

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa
Número de cargos	5
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>ÁREA: Lingüística de la Lengua de Señas</b>	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Diseñar y controlar proyectos de investigación y asesoría y asistencia técnica en temas relacionados con la participación, organización social y cultura de la comunidad sorda, así como de la Lingüística de la Lengua de Señas y de la adquisición de una primera lengua y la enseñanza de la Lengua Escrita como segunda lengua a la población sorda.</p>	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar y validar la aplicación de metodologías y enfoques de investigación en el campo de la lingüística de la LSC, que se ajusten a la práctica, contextos socioculturales, regionales y a la diversidad lingüístico-comunicativa de la población sorda del país.</li> <li>2. Diseñar y desarrollar líneas de investigación en el campo de la Cultura de la comunidad sorda, de la lingüística de la Lengua de Señas y la Lengua Castellana, como segunda lengua de la población sorda, aplicando los enfoques y las metodologías de la investigación, en concordancia con los lineamientos y los requerimientos institucionales.</li> <li>3. Presentar propuestas con elementos teóricos, técnicos, metodológicos y conceptuales para el fortalecimiento, salvaguarda, divulgación y enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana, de conformidad con la Política de Protección de la Diversidad Etnolingüística y los lineamientos institucionales.</li> <li>4. Elaborar documentos de lineamientos técnicos y conceptuales para la formulación y ejecución de acciones de capacitación, formación y profesionalización de agentes educativos en el campo de la educación inclusiva con enfoque diferencial, en alianza con el MEN, las entidades territoriales e Instituciones de Educación Superior.</li> <li>5. Elaborar documentos de lineamientos y orientaciones para la promoción de la organización y la participación ciudadana de la población sorda, que contribuyan al empoderamiento de esta comunidad, de conformidad con la normatividad vigente y los requerimientos institucionales.</li> <li>6. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades nacionales y territoriales encargadas de formular y ejecutar las políticas planes y programas culturales, con el fin de incorporar en ellas las particularidades lingüísticas y culturales de la comunidad sorda de conformidad con los planes y programas del Ministerio de Cultura y los requerimientos institucionales.</li> <li>7. Diseñar y aplicar estrategias que permitan incorporar en los planes de estudio, en los diferentes niveles educativos, el conocimiento de la Lengua de Señas y los valores, saberes y prácticas culturales de la comunidad sorda, de conformidad con la Política Cultural los requerimientos institucionales.</li> <li>8. Diseñar y desarrollar asesorías a través de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación - TIC para la transferencia de conocimiento en las áreas</li> </ol>	

que le sean asignadas.

9. Elaborar reportes para la evaluación y el seguimiento a la implementación territorial de políticas públicas y al goce efectivo de derechos de las personas sorda, en concordancia con los lineamientos sectoriales e institucionales y normativos.
10. Desarrollar material didáctico, pedagógico y demás herramientas educativas en medios impresos y virtuales, empleando las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con los requerimientos de la estrategia de virtualización y los procedimientos institucionales.
11. Diseñar estrategias de concertación y coordinación intersectorial e interinstitucional en el ámbito del Sistema Nacional de Discapacidad, para la implementación de la Política Pública de Discapacidad, de conformidad con la normatividad vigente y los requerimientos institucionales.
12. Las demás que sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo.

#### **IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO**

#### **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Política Pública de Inclusión Social de las personas con discapacidad
2. Conocimientos sobre atención integral, manejo social del riesgo, poblaciones vulnerables y discapacidad
3. Enfoques y Metodología de la investigación
4. Gestión administrativa
5. Gestión de proyectos
6. Análisis de Políticas públicas
7. Organización y Funcionamiento del Estado
8. Tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la educación
9. Sistema de gestión de calidad
10. Manejo de lengua de señas

#### **VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

##### **ESTUDIO**

##### **EXPERIENCIA**

Título Profesional de Antropólogo o Filósofo o Fonoaudiólogo o Psicólogo o Sociólogo o Trabajador Social o Licenciado en Educación Básica con énfasis en humanidades o Licenciado en español y lenguas extranjeras o Licenciado en Educación Media o Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Lingüística.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de desempeño.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.